VIOLENCIA DE GÉNERO Y SALUD MENTAL

Prevención desde el Servicio de Asistencia Personal

federación SALUD MENTAL Castilla y León

Impulsa y Edita:
Federación Salud Mental Castilla y León
Plaza Marcos Fernández 2, Of. F (Valladolid)
Tfno: 983.301.509 Mail: info@saludmentalcyl.org
www.saludmentalcyl.org

Fecha de edición:
2022

Licencia de Uso:
Reconocimiento-No Comercial

"Violencia de Género y Salud Mental. Prevención desde el Servicio de Asistencia Personal" by Federación Salud Mental Castilla y León is license under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License.

La presente Guía se ha realizado gracias al apoyo y financiación de la Fundación ONCE y de la Junta de Castilla y León, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través convocatoria 2021 de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines sociales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de IRPF.

VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres no es un fenómeno aislado ni excepcional, sino que tiene un carácter estructural y constituye un hecho habitual en la vida de muchas de ellas.

Lentamente la violencia de género se va considerando un problema de enorme importancia que requiere de una respuesta firme por parte de toda la sociedad.

Sin embargo, las mujeres con problemas de salud mental ven cuestionada, de manera sistemática, su condición de víctimas, bajo argumentos como:

a.

Que su relato no es veraz debido a su descompensación psicopatológica

b.

Que son episodios que provocan ellas con su comportamiento

c.

Que si se visibiliza una situación de violencia, se pueden descompensar

Éstos y otros motivos provocan que no se detecte la mayor parte de la violencia que están sufriendo las mujeres con problemas de salud mental en el presente, ni tampoco la que vivieron en el pasado; y en el caso de que sí exista una detección, que no cuenten con los recursos necesarios para dar una adecuada atención.

ALGUNOS DATOS MUESTRAN ESTA REALIDAD:

3 de cada 4 mujeres con trastorno mental grave (TMG) han sufrido violencia en el ámbito familiar y/o en la pareja alguna vez en su vida.

Alrededor del 80% de las mujeres con TMG que han estado emparejadas, en algún momento de su vida, ha sufrido violencia por parte de su pareja.

El 52% de las mujeres con TMG que conviven con familiares ha sido victimizada en el último año.

El riesgo que tiene una mujer con TMG de sufrir violencia por parte de su pareja, se multiplica entre 2 y 4 respecto al resto de mujeres.

Respecto al maltrato psicológico se equipara como principal tipo de violencia con el resto de mujeres. Sin embargo, la violencia física y la sexual son también muy elevadas: más de la mitad de las mujeres con TMG que han estado en pareja ha sufrido violencia física, y algo más del 40% ha sufrido violencia sexual.

Más del 40% de las mujeres con TMG que están sufriendo violencia en la pareja, en la actualidad, no la identifican como tal.

El 50% de profesionales de referencia en la Red de Salud Mental de la víctima, no conocía la existencia del maltrato ocurrido durante el último año.

pero... ¿Qué es la violencia de género?

La Violencia de Género es "cualquier acto de violencia hacia las mujeres, que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo, y que tenga o pueda tener como resultados un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluso las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada, comprendiendo las distintas formas de violencia física, psicológica, sexual y económica, que tienen lugar en los ámbitos de la pareja, familiar, laboral y socio comunitario" (Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León).

La violencia de género es la manifestación extrema de la desigualdad, del dominio y abuso de poder de los hombres y el sistema patriarcal sobre las mujeres. Representa una violación de los Derechos Humanos y un delito hacia la vida, la seguridad, la libertad y la dignidad de la mujer.

TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. *(Clasificación de ONU Mujeres)*

1. Violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado:

Este tipo de violencia es cualquier patrón de comportamiento que se utilice para adquirir o mantener el poder y el control sobre una pareja íntima. Abarca cualquier acto físico, sexual, emocional, económico y psicológico (incluidas las amenazas de tales actos) que influya en otra persona. Esta es una de las formas más comunes de violencia que sufren las mujeres a escala mundial. Este tipo de violencia incluye:

a. Violencia económica: *Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.*

b. Violencia psicológica: *Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.*

c. Violencia emocional: *Consiste en minar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades.*

d. Violencia física: *Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. La manifestación más grave es el homicidio.*

e. Violencia sexual: *Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento.*

TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. *(Clasificación de ONU Mujeres)*

2. Feminicidio:

El feminicidio se refiere al asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo, si bien se puede definir de un modo más amplio como cualquier asesinato de mujeres o niñas.

3. Violencia sexual:

Cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra la voluntad de otra persona, ya sea que ésta no haya otorgado su consentimiento o que no lo pueda otorgar por ser menor de edad, sufrir una discapacidad o encontrarse gravemente intoxicada o inconsciente por efecto del alcohol o las drogas.

4. Trata de personas:

Adquisición y explotación de personas utilizando medios tales como la fuerza, el fraude, la coacción o el engaño.

5. Mutilación genital femenina:

La mutilación genital femenina (MGF) incluye procedimientos destinados a alterar de manera intencionada o causar daños en los órganos genitales femeninos por razones no médicas.

6. Matrimonio infantil:

Cualquier matrimonio en el que uno o ambos cónyuges sean menores de 18 años. Las niñas tienen una probabilidad mayor que los niños de casarse siendo menores de edad y, por tanto, de abandonar la escuela y experimentar otras formas de violencia.

7. Violencia en línea o digital:

La violencia en línea o digital contra las mujeres es cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado por el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (teléfonos móviles, Internet, redes sociales, videojuegos, mensajes de texto, correos electrónicos, etc.) contra una mujer por el hecho de serlo.

VIOLENCIA DE GÉNERO Y SALUD MENTAL

Características de la mujer con problemas de salud mental.

Las mujeres con problemas de salud mental representan un colectivo especialmente vulnerable hacia este tipo de violencia en todas sus formas, causado principalmente por las dos condiciones que representa: su condición de género como mujer y tener un problema de salud mental.

Existen, además, factores personales y estructurales que incrementan el riesgo de ser víctimas de violencia de género. Los más destacados son:

- ***Carencia de autonomía y dependencia de otras personas.***
- ***Carencia de empleo y de recursos económicos.***
- ***Baja participación social.***
- ***Aislamiento social y soledad.***
- ***Estigma social asociado a los problemas de salud mental.***
- ***Baja autoestima.***
- ***Autopercepción negativa.***
- ***Menor credibilidad a su relato al verbalizar situaciones de violencia.***
- ***Mayor obediencia y sumisión. Justificación de las relaciones abusivas relacionada con la autopercepción negativa.***
- ***Menor acceso a la formación y a un trabajo remunerado.***
- ***Barreras y dificultades en la comunicación.***
- ***Mayores dificultades en el acceso a la información y a los servicios.***
- ***Inadecuada respuesta de los recursos públicos a las necesidades específicas del colectivo.***

06

Estos factores tienen un origen social que pueden ser minimizados fomentando líneas de empoderamiento y participación activa de las mujeres con problemas de salud mental.

factores que reducen

EL RIESGO DE VIOLENCIA

Existe una clara evidencia que asocia los problemas de salud mental en la mujer con un mayor riesgo de ser víctima de violencia de género.

Por ello es importante atender y fomentar algunos de los factore de protección, y que son:

1º

Disponer de una red de apoyo tanto social como familiar

2º

La participación social

3º

No vivir en situación de pobreza o exclusión social

4º

Incorporar la perspectiva de género en la intervención de todos los servicios, trabajando el empoderamiento

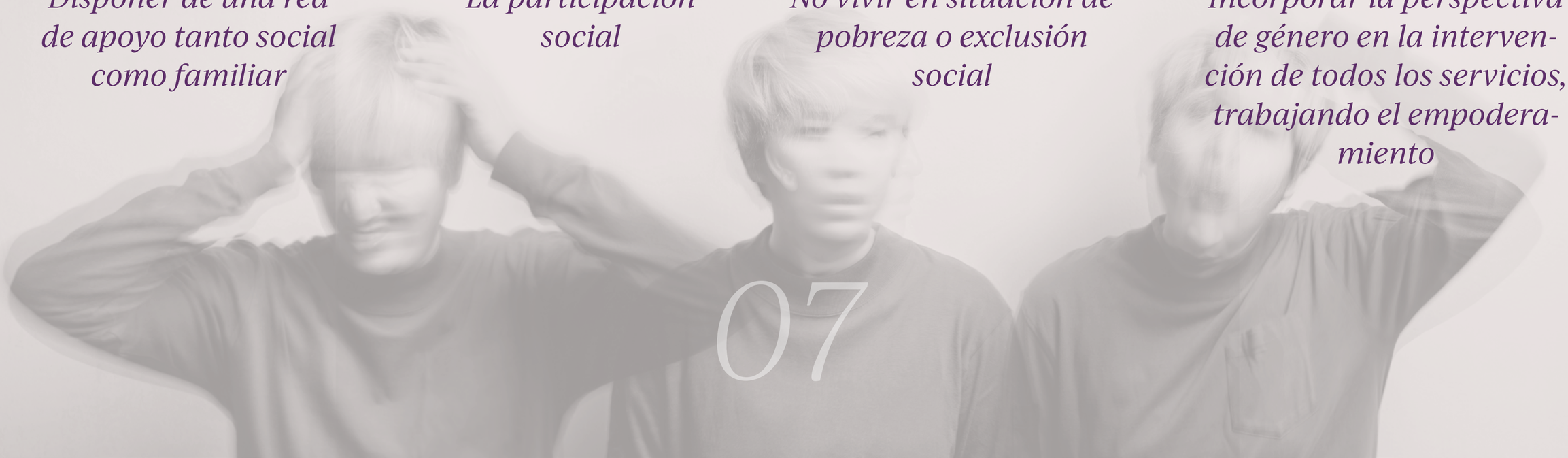

ASISTENCIA PERSONAL EN SALUD MENTAL

Como herramienta protectora ante la violencia de género

La asistencia personal en salud mental se configura como un servicio profesionalizado e individualizado que garantiza los apoyos necesarios para tener una vida independiente y lo más autónoma posible, promoviendo la inclusión en la comunidad de la persona que la recibe.

La asistencia personal permite a la persona receptora del apoyo ejercer el control sobre su propia vida y desarrollar su proyecto de vida. Los apoyos que se prestan son personalizados, flexibles e individuales teniendo como base la dignidad de la persona.

Las mujeres con problemas de salud mental se encuentran con multitud de barreras en su desarrollo vital, y la asistencia personal es el apoyo que puede facilitarles su afrontamiento.

Por su naturaleza, la asistencia personal actúa en el ámbito más íntimo de la mujer, acompañándola en distintas situaciones, por lo que se configura en una herramienta clave para **detectar, evitar o prevenir situaciones de violencia.**

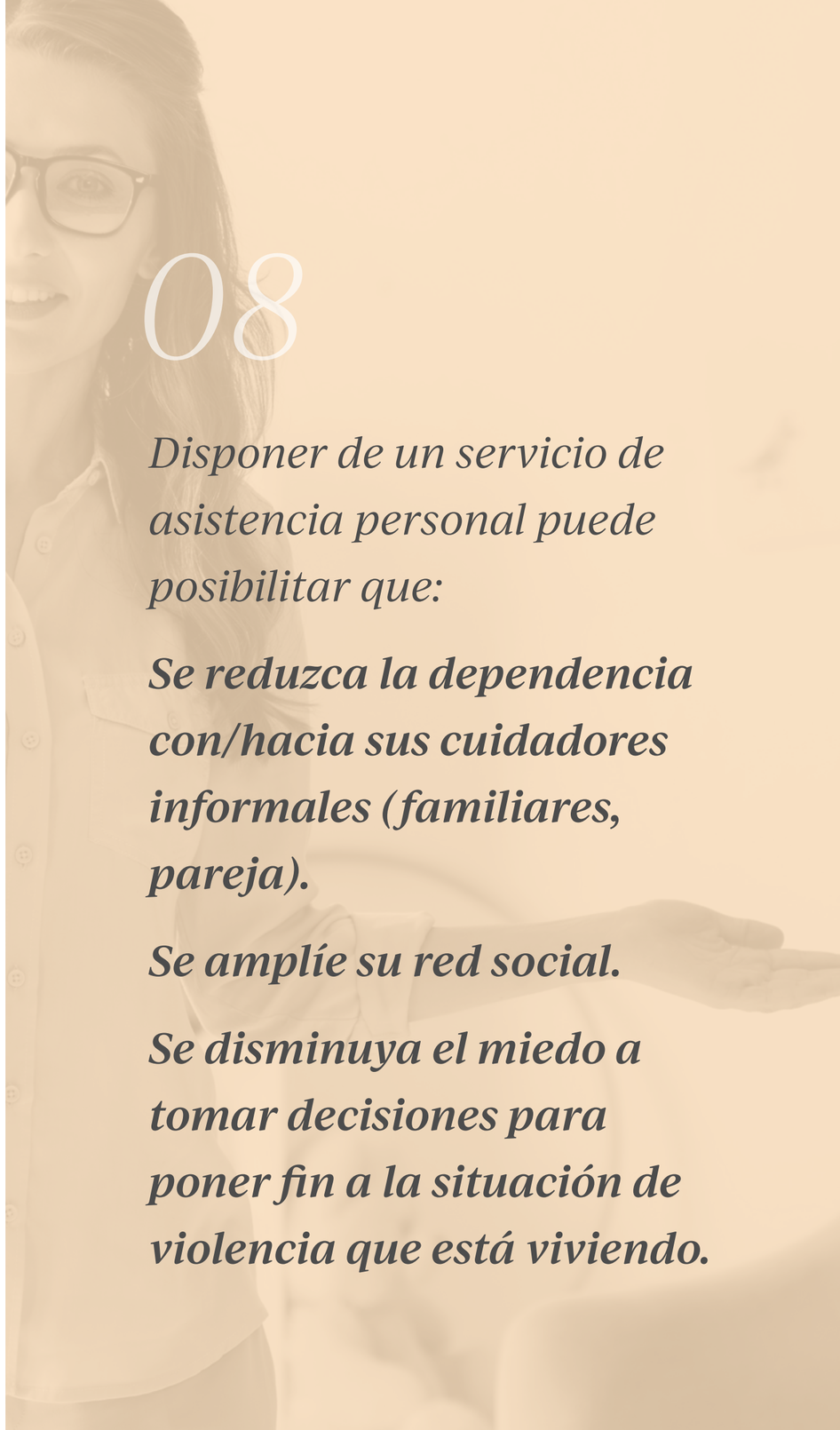

08

Disponer de un servicio de asistencia personal puede posibilitar que:

Se reduzca la dependencia con/hacia sus cuidadores informales (familiares, pareja).

Se amplíe su red social.

Se disminuya el miedo a tomar decisiones para poner fin a la situación de violencia que está viviendo.

09

La violencia de género suele iniciarse muy sutilmente, de manera “silenciosa”, pero con el tiempo va creciendo hasta convertirse en un ciclo muy difícil de romper. Por eso, a las mujeres, en general y con problemas de salud mental en particular, víctimas de esta violencia NO les es fácil salir de ella. Como resultado se incrementa la pérdida de su autoestima, su autonomía y empiezan a infravalorarse.

Los/las profesionales de la asistencia personal, durante su formación, adquieren conocimientos que les facilitan la detección de posibles situaciones de violencia de género. Una vez detectada una posible situación, se pondrán en marcha los protocolos de detección y denuncia correspondientes.

LA ASISTENCIA PERSONAL
Como herramienta de empoderamiento

El objetivo principal de la asistencia personal radica en fomentar la autonomía personal, la vida independiente, la inclusión comunitaria y la autodeterminación. Mediante ella las mujeres con problemas de salud mental pueden llevar una vida social más autónoma, crear o restablecer su red de apoyos, acceder a la educación y a un entorno laboral. Vivir la vida que ellas decidan tiene un impacto positivo en su autoestima, su autopercepción y, por lo tanto, en la capacidad para identificar situaciones o episodios de violencia hacia ella y actuar en consecuencia.

Desde la Federación Salud Mental Castilla y León y el movimiento asociativo apostamos por la metodología de apoyo de pares en la asistencia personal. Este es un modelo de trabajo en el que, una persona con problemas de salud mental recibe formación que suma a su experiencia personal en salud mental para ejercer profesionalmente como asistente personal de otra persona con problemas de salud mental.

¿CÓMO DETECTAR SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA INTERVENCIÓN?

La pauta principal es tener en cuenta que se trabaja con un colectivo con mayor riesgo de sufrir violencia de género, lo que incrementa su vulnerabilidad. Se debe contemplar que la probabilidad de que esa mujer haya sufrido, en el pasado o en la actualidad, situaciones de violencia psicológica, física y/o sexual en la pareja o en la familia, son altas.

Es muy importante observar y ofrecer ayuda, siempre desde el respeto y desde la libertad de la mujer a la que asistimos.

*Si existen sospechas de maltrato, **pero la mujer lo niega:***

Es posible que ella misma no haya identificado el maltrato como tal.

No insistir si ella no quiere hablar: puede sentirse peor y romper la relación de confianza.

Ir tratando el tema poco a poco, sin insistir.

Preguntar por la situación que viven otras personas de la casa, como hijos o hijas.

Puede resultar más sencillo darse cuenta de lo que sucede a partir del relato de otras personas.

*Algunos indicios que pueden alertar de **la existencia de un maltrato:***

Cambio frecuente de sintomatología sin que detrás haya un factor desencadenante claro. Asiste al médico con frecuencia quejándose de diferentes problemas.

Cambios en el relato. Discursos poco coherentes.

Inestabilidad emocional: sentirse en unos momentos bien y en otros mal, sin causas claras. Este hecho puede estar relacionado con el ciclo de la violencia.

Tendencia a culparse por los síntomas de la enfermedad: autodescalificaciones.

Incumplimiento de citas sin una causa clara.

Si alguna vez ha hecho alguna insinuación, o hay tendencia a justificar al agresor en otros momentos.

RECURSOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASTILLA Y LEÓN

La Red de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género de Castilla y León ofrece numerosos recursos especializados, que apoyarán y acompañarán a la mujer y a las personas que dependan de ella.

Para comunicar una situación de violencia, puedes dirigirte a:

Teléfono 012 Mujer
Información especializada, asesoramiento jurídico y atención psicológica las 24 horas.

Teléfono 016
Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género del Gobierno en diferentes idiomas.

Teléfono 112 en caso de emergencia
Para posibles agresiones o peligro de la vida de la mujer con disposición de poner en marcha la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y también la atención sanitaria urgente.

Teléfono 091
Número de emergencias de la Policía Nacional.

Centros de Acción Social-CEAS
Información y asesoramiento en materia de Violencia de Género. Son la puerta de entrada a los servicios sociales.

Secciones de Mujer
En cada capital de provincia existe una Sección de Mujer. Se trata de un recurso especializado en Violencia de Género.

ATENPRO 900 22 22 92
El Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género ofrece una atención inmediata ante las eventualidades que les puedan sobrevenir. Funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, en cualquier lugar donde se encuentre la mujer. Permite entrar en contacto con un Centro atendido por personal específicamente preparado. Ante situaciones de emergencia, el personal del Centro está preparado para dar una respuesta adecuada a la crisis planteada, bien por sí mismos/as o movilizando otros recursos humanos y materiales.

Además, de estos recursos, la web oficial de la Junta de Castilla y León recoge un apartado específico

https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/recursos-para-victimas.html

dirigido a mujeres víctimas de la violencia de género donde pueden encontrar:

1. *Información y valoración*
2. *Apoyo a la familia y a la autonomía personal*
3. *Recursos de alojamiento*
4. *Servicios de atención especializada*
5. *Apoyo para las necesidades básicas: prestaciones económicas*
6. *Acceso preferente a recursos del ámbito educativo*
7. *Formación y empleo*
8. *Recursos de protección y seguridad*
9. *Dispositivos de protección*
10. *Aplicaciones para dispositivos móviles*
11. *Recursos en el ámbito de la justicia*
12. *Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas*
13. *Agentes y colaboradores del modelo de atención integral*
14. *Enlaces web a guías de derechos y a páginas web de recursos*

VIOLENCIA DE GÉNERO Y SALUD MENTAL

Prevención desde el Servicio de Asistencia Personal

983 301 509
mujer@saludmentalcyl.org
www.saludmentalcyl.org
www.asistenciapersonalcyl.org

federación SALUD MENTAL Castilla y León

Fundación ONCE

NOS IMPULSA

Servicios Sociales de Castilla y León

Junta de Castilla y León